

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

Este Pliego de Prescripciones Técnicas formará parte del contrato y ha sido aprobado por el órgano de contratación en el documento de inicio de expediente que figura incorporado en el expediente físico.

EXPEDIENTE: PN2-26 EMULATE

I. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de suministro a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal de la plataforma integral de cultivo celular en dispositivos microfluídicos (organ-on-chip) EMULATE.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPONENTES

La plataforma debe reunir, como mínimo, los siguientes elementos, con todos los accesorios para su funcionamiento:

| COMPONENTE | |
|--------------------------------|-------------|
| Basic Research Chip Kit- 12 PK | BRK-WER-12 |
| Orb Hub Module 1 (Orb-HM1) | ORB-HM1 |
| Orb Service Plan | SRV-ORB-HM1 |
| Zoe CM2 Service Plan | SRV-ZOE-CM2 |
| Zoë Culture Module 2 (Zoë-CM2) | ZOE-CM2 |

III. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SUMINISTRO.

1. La totalidad de los requisitos y condiciones técnicas que se especifican en este pliego, se entienden mínimos de carácter esencial, de forma que, si la oferta no reúne todos y cada uno de dichos requisitos, será desestimada.
2. Se entenderá que se cumple un determinado requisito cuando el equipo ofertado presente esa característica en un nivel objetivamente igual o superior al mínimo fijado. El cumplimiento de todos los requisitos técnicos mínimos de la oferta debe ser evidenciable en la documentación técnica que se entregue por el licitador.
3. El equipo y todos sus componentes serán de nueva fabricación, sin que quepan elementos usados o reacondicionados.

A. Entrega, instalación, formación y documentación.

4. El plazo máximo de entrega del equipo será de 12 semanas, contadas desde el día siguiente al de la suscripción del contrato.

5. Serán a cargo del adjudicatario todos los riesgos del suministro hasta su recepción formal por la entidad contratante, así como los gastos de embalaje, transporte, descarga, entrega e instalación en perfecto estado y en el lugar indicado; incluyendo la retirada de los elementos de embalaje.
6. El equipo se suministrará con todos los dispositivos o elementos que procedan para la conexión a las redes eléctrica, de datos y de fluidos del Centro, los de interconexión entre sus componentes, los accesorios de protección, anclaje o rodamiento y, en general, con cualquier elemento necesario para un correcto, completo, seguro e inmediato funcionamiento.
7. El equipo se suministrará con la última versión de software que tenga operativa el fabricante.
8. La dirección de entrega de la mercancía es:
Hospital Universitario Ramón y Cajal
Servicio de Enfermedades Infecciosas
Planta 4 Centro Control A, Laboratorio 2 Inmunovirología.
Ctra. de Colmenar Viejo Km 9,1
28034 Madrid. España
9. El equipo se suministrará con toda su documentación técnica, de instrucciones, de mantenimiento y de operación en español y en formato electrónico.
Entre la documentación de la oferta debe figurar un apéndice con los requisitos de tipo eléctrico, electrónico, de obra civil, de fluidos, de peso, de volumen y de todo tipo, que sean necesarios para su instalación y puesta en marcha.
10. La oferta incluirá, sin coste adicional, una completa formación en el manejo del equipo para su más óptimo funcionamiento y operación. Esta formación será impartida por especialistas y estará dirigida al personal médico, al personal instrumentista y de apoyo y al personal técnico, para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante, obtener su máximo rendimiento y optimizar las rutinas de limpieza y conservación. La información será impartida en español y en los locales donde esté ubicado el equipo.

B. Periodo de garantía y mantenimiento

11. La oferta incluirá, sin coste adicional, **un periodo de garantía total –todo incluido- por un mínimo de dos (2) años**, durante los cuales el adjudicatario acometerá de forma gratuita todas las actuaciones pertinentes de revisión, ajustes, calibraciones, mantenimiento preventivo y correctivo de averías y defectos. Y, en su caso, las actualizaciones del software y de todas sus funciones.
Esta garantía solo puede tener alguna limitación menor en sus coberturas cuando esté razonablemente justificada y así se haga constar motivadamente en la oferta.
12. El adjudicatario garantizará que el "tiempo en línea" (*uptime*) del equipo será de -al menos- el 95% del periodo base: 24 horas diarias durante 7 días a la semana, en cómputo semestral.

13. Cuando los materiales objeto del suministro tengan condiciones especiales de conservación, protección, peso-volumen, esterilidad, peligrosidad o similares, que requieran de manipulación o de transporte especial, así como de autorizaciones administrativas o trámites aduaneros, la ejecución y el control de los medios que se precisen, correrán a cargo y bajo responsabilidad del adjudicatario.
14. El adjudicatario está obligado a disponer de todos los repuestos, accesorios, componentes y consumibles que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento del equipo y para su mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal durante –al menos- los 5 años siguientes al suministro.
15. El adjudicatario está obligado a disponer de un servicio técnico que asegure las revisiones y/o reparaciones que precise el equipo. Este podrá ser directamente dependiente del fabricante, o bien podrá ser concertado con otros servicios técnicos acreditados por dicho fabricante, siempre que reúnan la cualificación necesaria y dispongan de los repuestos y accesorios necesarios.
16. El adjudicatario está obligado a que todos los trabajos de formación sean efectuados por personal especializado de la empresa, o bien concertados con terceros debidamente capacitados y acreditados.
17. El adjudicatario está obligado a que la demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, en ningún caso sea superior a 72 horas.
18. El adjudicatario, con suficiente antelación, comunicará y acordará con el Servicio usuario las fechas previstas para las operaciones de mantenimiento, procurando el mínimo impacto sobre la actividad.
19. Las revisiones y reparaciones sobre el equipo se realizarán –siempre que sea posible- en el lugar donde esté instalado. La Fundación deberá autorizar la reparación fuera del Centro, previa solicitud y justificación por el suministrador o su mantenedor delegado. En este caso y durante el periodo de garantía, los costes del transporte de ida y retorno correrán a cargo del adjudicatario.
20. Cuando el tiempo de parada del equipo por mantenimiento preventivo o por reparación, exceda o se presuma superior a 15 días, a solicitud de la Dirección de la Fundación, el adjudicatario deberá sustituirlo temporalmente por otro de iguales características para mantener la actividad del Servicio.
21. El adjudicatario entregará al servicio usuario en cada intervención que realice sobre el equipo, las hojas de las revisiones en las cuales se detallarán las operaciones realizadas y se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias.

.....